

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.106 1

QUILLÓN, 2 8 MAR 2017

VISTOS:

- 1. El Servicio denominado "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantención de Áreas Verdes, Quillón".
- 2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantención de Áreas Verdes, Quillón".
- 3. Decreto Alcaldicio Nº4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **5.** Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- **7.** Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 8. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de proveer del servicio de recolección y Traslado de residuos domiciliarios a la comunidad.
- Lo señalado en el Art. Nº 1 de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".
- El próximo vencimiento de la relación contractual mantenida, por el contrato de suministros denominado Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantención de Áreas Verdes, Quillón, y la necesidad de contar con dicho servicio.

DECRETO:

1. LLÁMASE, a Licitación Pública el servicio denominado "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantención de Áreas Verdes, Quillón", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

7

1.-

- 2. APRUÉBASE, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantención de Áreas Verdes, Quillón".
- 3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantención de Áreas Verdes, Quillón", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroquen:
 - Director DOM: Sr. Néstor Cid Pedreros.
 - Profesional DOM: Sra. Agustina Suazo González.
 - Director DAF: Sr. Luis Toledo Villagra.
 - Profesional SECPLAN: Sr. Orlando Bacigalupo Fierro
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe: Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
- 4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
- 5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio Nº2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio Nº2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO ALCALDE

VPM/MISP/anh DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas

SECRETARIO

- Dirección de Secplan
- DOM
- Of. de Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo

2.-